

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026

FORMATO N° 11													
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO													
1	DATOS DEL DOCUMENTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Número de informe</td> <td style="width: 50%;">01-2025-AS N°002</td> </tr> <tr> <td>Fecha del informe</td> <td>10/06/2025</td> </tr> </table>	Número de informe	01-2025-AS N°002	Fecha del informe	10/06/2025							
	Número de informe	01-2025-AS N°002											
Fecha del informe	10/06/2025												
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE ABASTECIMIENTO											
3	ANTECEDENTES	<p>3.1.- Con fecha 13 de marzo del 2025 publicó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el otorgamiento de la buena pro del citado procedimiento, siendo el consentimiento del mismo el 21 de marzo del 2025, al postor adjudicado INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.</p> <p>3.2.- Con fecha 07 de abril del 2025, la Entidad notifica y registra a través del SEACE la Carta N° D000556-2025-MSB-GM-OGAF-OA mediante la cual notifica al postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C. la pérdida automática de buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026".</p> <p>3.3.-Con fecha 21 de abril del 2025, la Entidad notifica al postor NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH E.I.R.L. la Carta N° D000585-2025-MSB-GM-OGAF-OA con la cual comunica el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026".</p> <p>3.4.-Con fecha 27 de mayo del 2025, la Entidad notifica y registra a través del SEACE la Carta N° D000685-2025-MSB-GM-OGAF-OA mediante la cual notifica al postor NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH E.I.R.L. la pérdida automática de buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026", por no subsanar las observaciones a los documentos presentados para la firma del contrato, dentro del plazo legal previsto en el artículo 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>3.5.-Con fecha 06 de junio del 2025, la Oficina de Abastecimiento mediante CARTA N°D000704-2025-MSB-GM-OGAF-OA, comunica al comité de selección designado mediante Formato N°001-2025-MSB-OGAF-OA de fecha 11 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026, el consentimiento de la pérdida de la buena pro, y remite el expediente de contratación para las acciones que correspondan.</p>											
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</td> <td style="width: 70%;">ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026</td> </tr> <tr> <td>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</td> <td style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1</td> </tr> <tr> <td>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </table>	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1			
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026												
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1												
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1												
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1												
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Se registraron 16 participantes, pero no presentaron ofertas.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Se presentaron 04 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: (Pérdida automática de buena pro)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>00 ofertas, no fueron admitidas,</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">X</td> </tr> <tr> <td>00 ofertas, fueron rechazadas.</td> </tr> <tr> <td>00 ofertas, fueron descalificadas.</td> </tr> <tr> <td>02 ofertas. (Pérdida automática de buena pro)</td> </tr> </table>	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		Se registraron 16 participantes, pero no presentaron ofertas.		Se presentaron 04 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: (Pérdida automática de buena pro)		00 ofertas, no fueron admitidas,	X	00 ofertas, fueron rechazadas.	00 ofertas, fueron descalificadas.	02 ofertas. (Pérdida automática de buena pro)
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.													
Se registraron 16 participantes, pero no presentaron ofertas.													
Se presentaron 04 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: (Pérdida automática de buena pro)													
00 ofertas, no fueron admitidas,	X												
00 ofertas, fueron rechazadas.													
00 ofertas, fueron descalificadas.													
02 ofertas. (Pérdida automática de buena pro)													
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	<p>Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:</p>											



FORMATO N° 11

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolción de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras Pérdida automática de buena pro por no subsanar las observaciones a los documentos presentados para la firma del contrato, dentro del plazo legal previsto en el artículo 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros Pérdida automática de buena pro por no subsanar las observaciones a los documentos presentados para la firma del contrato, dentro del plazo legal previsto en el artículo 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Con fecha 13 de marzo del 2025 publicó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el otorgamiento de la buena pro del citado procedimiento, siendo el consentimiento del mismo el 21 de marzo del 2025, al postor adjudicado INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C. Con fecha 07 de abril del 2025, la Entidad notifica y registra a través del SEACE la Carta N° D000556-2025-MSB-GM-OGAF-OA mediante la cual notifica al postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C. la pérdida automática de buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026". Con fecha 21 de abril del 2025, la Entidad notifica al postor NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH E.I.R.L. la Carta N° D000585-2025-MSB-GM-OGAF-OA con la cual comunica el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026". 3.4.-Con fecha 27 de mayo del 2025, la Entidad notifica y registra a través del SEACE la Carta N° D000685-2025-MSB-GM-OGAF-OA mediante la cual notifica al postor NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH E.I.R.L. la pérdida automática de buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026", por no subsanar las observaciones a los documentos presentados para la firma del contrato, dentro del plazo legal previsto en el artículo 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
----------	---

9	 FILAMER RAGHECO CHIARA NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
	 MARIA VIOLETA BACILIO LEON NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO
	 JÉANNETTE ANGELA CASTILLO CRUZ NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

San Borja, 06 de Junio del 2025

CARTA N° D000704-2025-MSB-GM-OGAF-OA

COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1

Presente .-

Asunto : SE COMUNICA CONSENTIMIENTO DE LA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026.

Referencia : a) Carta N° D000685-2025-MSB-GM-OGAF-OA
b) Carta N° D000004-2025-MSB-AS002-2025-CS-MSB-1

Me dirijo a usted, en atención al documento b) de la referencia a través del cual informa que el comité de selección, designado mediante Formato N°001-2025-MSB-OGAF-OA de fecha 11 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026, con fecha 13 de marzo del 2025 publicó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el otorgamiento de la buena pro del citado procedimiento, siendo el consentimiento del mismo el 21 de marzo del 2025, al postor adjudicado INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.

Con fecha 07 de abril del 2025, la Entidad notifica y registra a través del SEACE la Carta N° D000556-2025-MSB-GM-OGAF-OA mediante la cual notifica al postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C. la pérdida automática de buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026".

Con fecha 21 de abril del 2025, la Entidad notifica al postor **NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH E.I.R.L.** la Carta N° D000585-2025-MSB-GM-OGAF-OA con la cual comunica el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026".

Con fecha 27 de mayo del 2025, la Entidad notifica y registra a través del SEACE la Carta N° D000685-2025-MSB-GM-OGAF-OA mediante la cual notifica al postor **NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH E.I.R.L.** la pérdida automática de buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-CS/MSB-1, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026", por no subsanar las observaciones a los documentos presentados para la firma del contrato, dentro del plazo legal previsto en el artículo 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Consentida la pérdida de Buena Pro, se remite el expediente de contratación y documentos de la referencia para las acciones que correspondan.

Atentamente,

RUBEN CAYANCHI GOMEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO